

RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2024-D-FIME

Bellavista, 02 de febrero de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 052-2023-CACCC-FIME con el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen N° 039-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **HERRERA TRUJILLO, OSCAR ALONSO** con código de matrícula **N° 1327220177**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución N° 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA”** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución N° 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución N° 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución N° 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución N° 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución N° 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con solicitud presentada el(a) estudiante **HERRERA TRUJILLO, OSCAR ALONSO** con código de matrícula **N° 1327220177** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2011 al 2016;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen N° 039-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **HERRERA TRUJILLO, OSCAR ALONSO** con código de matrícula **N° 1327220177**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **HERRERA TRUJILLO, OSCAR ALONSO** con código de matrícula **Nº 1327220177**, según dictamen Nº 039-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
Plan de Estudios 2011					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
IE01101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2015A		E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
IE01102	MATEMÁTICA I	5	12	2015A		E0102	CALCULO DIFERENCIAL	5	12
IE02110	ÉTICA PROFESIONAL	2	14	2015A		E0103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	14
IE01104	QUÍMICA GENERAL	5	12	2015A		E0104	QUÍMICA APLICADA	5	12
IE01105	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3	13	2014B		E0105	MÉTODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	13
IE02106	MATEMÁTICA II	5	12	2015B		E0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
IE02108	FÍSICA I	5	13	2015B		E0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	13
IE02109	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	13	2015B		E0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	13
IE02111	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	13	2016V		E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	13
IE01103	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	11	2014A		E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	11
IE02107	DIBUJO DE INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2015A		E0316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	11
IE03114	MECÁNICA RACIONAL	5	11	2015B		E0422	MECÁNICA RACIONAL	5	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO